



COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



AGENDA REGULATORIA 2025



1



mejoraregulatoria@nuevoleon.gob.mx | www.nl.gob.mx/mejoraregulatoria
Torre Administrativa, piso 15, Washington 2000 Ote., Col. Obrera, Monterrey, N.L., C.P. 64010

@cemrden  @mejoraregulatorianl 

47



PRESENTACIÓN

La Agenda Regulatoria, constituye un instrumento fundamental de planeación, transparencia y rendición de cuentas, que permite a la sociedad en general conocer oportunamente las regulaciones, que pretenden ser emitidas por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal durante el período anual que corresponda.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 12, 13, 15, 18, fracción II, 39 y demás relativos de la Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León, así como los diversos 64 y 65 de la Ley General de Mejora Regulatoria; los Responsables Oficiales de Mejora Regulatoria de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, deberán presentar a la opinión de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, la planeación de las regulaciones, que pretenden ser emitidas.

Con base en lo anterior, se integra la presente Agenda Regulatoria propuesta por las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, y se publica en el Portal electrónico del Gobierno del Estado de Nuevo León y en el Periódico Oficial del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 39 y demás relativos de la Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León.

Mtra. Mariela Saldívar Villalobos
Directora General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria





CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	4
I. MARCO NORMATIVO.....	6
II. OBJETIVOS.....	14
III. PROCESO DE INTEGRACIÓN.....	15
IV. CONTENIDO DE LA AGENDA REGULATORIA	19
V. CLASIFICACIÓN POR TIPO DE REGULACIÓN.....	66
VI. REGULACIONES RELEVANTES.....	67
VII. CONSULTA PÚBLICA.....	69
VIII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	69
IX. PUBLICACIÓN.....	70





INTRODUCCIÓN

La mejora regulatoria es una política pública que consiste en la generación de normas claras, trámites y servicios simplificados, así como de instituciones eficaces para su creación y aplicación, que se orienten a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano de la sociedad en su conjunto, lo que fomenta la competencia económica, facilita el desarrollo de negocios, incentiva la formalidad y estimula la actividad empresarial.

La agenda regulatoria tiene como objetivo la revisión y mejora del marco regulatorio vigente. Conforme a lo anterior se integra la presente **Agenda Regulatoria 2025**, que contiene las regulaciones que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, pretenden emitir en dicha anualidad.

La parte introductoria presenta el marco normativo que sustenta la elaboración e integración de la Agenda Regulatoria 2025, conformado principalmente por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, Ley General de Mejora Regulatoria, Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León, y demás relativas.

Enseguida, se presenta una descripción del proceso que se lleva a cabo para lograr la integración del presente instrumento, en el que se destacan los ejercicios realizados en su elaboración. Con el propósito de transparentar e incentivar la participación de los sectores interesados y de la ciudadanía en general, se llevó a cabo una **consulta pública**, para lo cual se publicaron por un período de tiempo la totalidad de las propuestas recibidas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal; para coadyuvar en la mejora de la calidad de las regulaciones.





COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



Enseguida se describen los objetivos de la agenda, con los que se pretende continuar impulsando la implementación de la política de mejora regulatoria al interior de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo.

En la parte sustantiva del presente documento se detallan las regulaciones que integran la **Agenda Regulatoria 2025**, derivadas de la revisión y diagnóstico realizado al marco regulatorio por parte de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, así como clasificación por tipo de regulación.



5

mejoraregulatoria@nuevoleon.gob.mx | www.nl.gob.mx/mejoraregulatoria
Torre Administrativa, piso 15, Washington 2000 Ote., Col. Obrera, Monterrey, N.L., C.P. 64010

@cemrdenl @mejoraregulatorianl



I. MARCO NORMATIVO

Normatividad federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

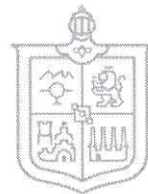
- Artículo 25. Décimo párrafo. A fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos señalados en los párrafos primero, sexto y noveno de este artículo, las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia.
- Artículo 73. El Congreso tiene facultad: XXIX-Y. Para expedir la ley general que establezca los principios y bases a los que deberán sujetarse los órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de mejora regulatoria.

Ley General de Mejora Regulatoria

- Artículo 1. La presente Ley es de orden público y de observancia general en toda la República en materia de mejora regulatoria.
Tiene por objeto establecer los principios y las bases a los que deberán sujetarse los órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias en materia de mejora regulatoria.
- Artículo 2. Son objetivos de esta Ley:
Establecer la obligación de las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, de implementar políticas públicas de mejora regulatoria para el perfeccionamiento de las regulaciones y la simplificación de los trámites y servicios.



6



- Artículo 64. Los Sujetos Obligados deberán presentar su Agenda Regulatoria ante la Autoridad de Mejora Regulatoria en los primeros cinco días de los meses de mayo y noviembre de cada año, misma que podrá ser aplicada en los periodos subsecuentes de junio a noviembre y de diciembre a mayo respectivamente.

La Agenda Regulatoria de cada Sujeto Obligado deberá informar al público la Regulación que pretenden expedir en dichos periodos.

Al momento de la presentación de la Agenda Regulatoria de los Sujetos Obligados, las Autoridades de Mejora Regulatoria la sujetarán a una consulta pública por un plazo mínimo de veinte días. Las Autoridades de Mejora Regulatoria remitirán a los Sujetos Obligados las opiniones vertidas en la consulta pública mismas que no tendrán carácter vinculante.

La Agenda Regulatoria de los Sujetos Obligados deberá incluir al menos:

- I. Nombre preliminar de la Propuesta Regulatoria;
- II. Materia sobre la que versará la Regulación;
- III. Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria;
- IV. Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria, y
- V. Fecha tentativa de presentación.

Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria

- 4. El Sistema Nacional de Mejora Regulatoria tiene por objeto coordinar a las autoridades de todos los poderes y órdenes de gobierno, en sus respectivos ámbitos de competencia, a través de la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria, normas, principios, objetivos, planes, directrices, órganos, instancias, procedimientos y la política nacional en materia de mejora regulatoria.



7



Las herramientas del Sistema Nacional, representan el andamiaje jurídico, institucional y administrativo bajo el cual se conducirá la política nacional de mejora regulatoria. De esta forma, el Sistema Nacional se fundamenta en tres pilares: políticas, instituciones y herramientas.

Sujetos Obligados

Son sujetos obligados de la política de mejora regulatoria la APF y sus respectivos homólogos de las entidades federativas, los municipios o demarcaciones territoriales y sus dependencias y entidades y las procuradurías o fiscalías locales.

En el ámbito del Poder Ejecutivo, el Titular del Ejecutivo correspondiente deberá designar a una autoridad de mejora regulatoria, misma que deberá tener mínimo nivel de subsecretario, oficial mayor o servidor público con un nivel jerárquico inmediato inferior al del titular. Las autoridades de mejora regulatoria serán las áreas responsables de conducir la política de mejora regulatoria en sus respectivos ámbitos de competencia.

5. La Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria es el instrumento programático que tiene como propósito articular la política de mejora regulatoria de los sujetos obligados a efecto de asegurar el cumplimiento del objeto de la política de mejora regulatoria.

La Estrategia expone la ruta que el Sistema Nacional de Mejora Regulatoria se ha trazado para contribuir, de manera eficaz, a que todos juntos podamos lograr un gobierno que promueva la formulación normativa de reglas e inventivos que estimulen la innovación, la confianza en la economía, la productividad y la eficacia a favor del crecimiento y el bienestar general de la sociedad.

Misión. Garantizar que las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de sus competencias, implementen políticas públicas de





mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites y servicios.

Visión. Articular la política de mejora regulatoria a nivel nacional a través de políticas, instituciones y herramientas que fomenten una cultura que ponga a las personas como centro de la gestión gubernamental y procuren que las regulaciones generen beneficios superiores a los costos y produzcan el máximo bienestar para la sociedad.

Objetivos. Son los ejes de política pública que garantizan la implementación de políticas, instituciones y herramientas de mejora regulatoria que atienden los temas prioritarios identificados en el diagnóstico presentado en la Estrategia.

Estrategias. Son las acciones generales que permiten lograr los objetivos señalados en la Estrategia.

Líneas de acción. Son las acciones específicas que implementarán los sujetos obligados en un período determinado, y que serán monitoreados y evaluados por el Consejo Nacional de Mejora Regulatoria.

Normatividad Estatal

Nueva Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León

Artículo 19.
(...)

El Estado y los municipios deberán establecer un sistema de modernización administrativa continua enfocada en la implementación de programas y herramientas tecnológicas que ayuden a resolver y facilitar la operatividad y desarrollo de los diversos servicios que se ofrecen a la población, a fin de que, dentro de sus respectivas competencias, se logre





el concepto de ciudad inteligente, entendiéndose como tal, la entidad que crea y utiliza la tecnología para el fortalecimiento de los derechos humanos o para solucionar necesidades sociales.

El Congreso del Estado mediante una ley creará el Sistema Estatal de Mejora Regulatoria, así como los instrumentos necesarios para que las leyes que emita dicho Congreso y las normas de carácter general que emita cualquier autoridad, entidad, órgano, organismo gubernamental o autónomo en el ámbito estatal y municipal, garanticen que los beneficios de las regulaciones sean superiores a sus costos, que fomenten la transparencia, la racionalidad y el máximo bienestar para la sociedad. La ley establecerá la creación de un catálogo estatal que incluya todos los trámites y servicios estatales y municipales, con el objetivo de generar seguridad jurídica y facilitar su cumplimiento privilegiando el uso de las tecnologías de la información y comunicación. La inscripción en el catálogo y su actualización será obligatoria para cada una de las autoridades arriba mencionadas en los términos que establezca la ley.

Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León.

- Artículo 1.- La presente Ley tiene como objetivo crear el Sistema Estatal de Mejora Regulatoria, estableciendo los principios, bases generales, procedimientos así como establecer las disposiciones y los principios rectores de mejora regulatoria y simplificación administrativa a las que deben de sujetarse la Administración Pública Estatal, así como las bases generales concernientes a la Administración Pública Municipal, a través de la coordinación de acciones entre las autoridades y los sectores social y privado, procurando el uso de las tecnologías de la información, a fin de permitir el desarrollo económico del Estado, con base en principios de máxima eficacia y transparencia gubernamental.



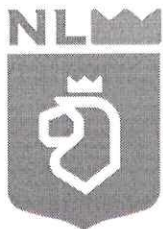


- Artículo 2.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público y de observancia general en el Estado de Nuevo León y sus Municipios, reglamentaria del noveno párrafo del artículo 24 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, obligatorio para todas las autoridades, entidades, órganos u organismos gubernamentales del ámbito estatal y municipal en sus respectivos ámbitos de competencia.
- Artículo 12. La Comisión es el órgano desconcentrado de la Secretaría de Economía y Trabajo, dotada de autonomía técnica, operativa y de gestión, encargada de implementar la Política Pública en la materia.
- Artículo 13. La Comisión tendrá las siguientes atribuciones:
VIII. Revisar el marco regulatorio estatal, diagnosticar su aplicación e implementar programas específicos de mejora regulatoria en las dependencias y organismos del Poder Ejecutivo;
- Artículo 39. Los enlaces oficiales de los sujetos obligados, deberán elaborar y presentar a la opinión de la Comisión o de la Comisión Municipal, según corresponda, dentro de los primeros 15 días naturales del mes de noviembre del año calendario previo a su implementación, un Programa Anual de Mejora Regulatoria. Dicho Programa deberá contener la planeación de las regulaciones, trámites y servicios que pretender ser emitidos, modificados o eliminados en los próximos doce meses, así como la implementación de acciones para revisar y mejorar el acervo regulatorio y simplificar los trámites y servicios estatales y municipales. (...)

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Nuevo León

- Artículo 14.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado deberán conducir sus actividades en forma planeada, programada y transparente, con base en los objetivos, políticas y prioridades que establezca el Gobierno del Estado.





- Artículo 15.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado deberán coordinarse en la ejecución de sus respectivas atribuciones, con la finalidad de facilitar la realización de los programas de Gobierno y facilitar la simplificación de trámites administrativos. Además, deberán instrumentar de manera prioritaria las acciones necesarias para la gestión y aprovechamiento de los recursos federales, así como el cumplimiento oportuno de las reglas de operación.
- Artículo 17.- Para la eficaz atención y eficiente despacho de los asuntos de su competencia las dependencias y entidades podrán contar con órganos administrativos desconcentrados que les estarán jerárquicamente subordinados y tendrán facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se determine en cada caso.

Acuerdo Ejecutivo por el que se crea la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

- SEGUNDO: La Comisión Estatal de Mejora Regulatoria tendrá por objeto realizar todo tipo de acciones necesarias para la implementación de la mejora regulatoria y la simplificación administrativa en los términos establecidos en la Ley de la materia.
- CUARTO: En los términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, coadyuvarán con la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria en la consecución de sus objetivos, llevando a cabo las acciones específicas que les correspondan en el ámbito de su competencia.

Nueva versión del Plan Estratégico para el Estado de Nuevo León 2040





Los objetivos de la Comisión, se encuentran alineados al Objetivo 1, Línea de acción 1.4 del Plan Estratégico para el Estado de Nuevo León 2040, que dispone lo siguiente:

“Objetivo 1. Promover una gestión pública eficaz, eficiente, innovadora e incluyente.

Este objetivo atiende el primer compromiso del Gobierno abierto y la meta 16.6 de los ODS para tener instituciones y personas servidoras públicas capaces y efectivas en la atención de los problemas a su cargo.

Para ello, se requiere trabajar en la gestión pública, que comprende la actividad, estructuras y procesos de los servidores públicos y políticos (Pollitt y Bouckaert, 2004). Lo anterior abarca cuatro ámbitos que llevarán a mejorar la capacidad de atención a las personas:

...

- El uso de la tecnología como herramienta habilitadora de una gestión pública eficaz.

Para cumplir con este objetivo se definieron las siguientes cuatro líneas estratégicas:

...

1.4 Lograr que los trámites sean necesarios, eficientes y eficaces.

Para atender efectivamente a las personas, los trámites deben ser útiles, tener el menor número de pasos posible y representar un costo competitivo en tiempo y dinero.

Esta eficiencia puede lograrse haciendo uso de herramientas tecnológicas como la digitalización y homologación de procesos entre distintas instituciones de Gobierno. Por ejemplo, una ventanilla única de trámites





podría reducir costos de traslado y facilitar procesos a la ciudadanía y al Gobierno.

La adopción de la firma electrónica en la generalidad de trámites estatales, además de protección y seguridad, añadiría agilidad a los procesos. Ya la Secretaría de Administración lo implementa al interior y se puede extender al resto de entidades de Gobierno.

También pueden incorporarse herramientas de Gobierno digital como la cadena de bloques (blockchain) que eliminen intermediarios y ofrezcan seguridad en la realización de trámites.

Igualmente, la implementación de técnicas de sellado mediante certificados digitales favorecen la confidencialidad, integridad y autenticidad de documentos oficiales con menor impacto al medio ambiente.

Aumentar la oferta en la disponibilidad y accesibilidad de información pertinente resulta determinante para que personas de grupos de atención prioritaria, como indígenas y migrantes, puedan realizar los trámites necesarios de regularización e integración al estado y ejercer plenamente el ejercicio de sus derechos.”

II. OBJETIVOS

Objetivo General

Elaborar, integrar y publicar la **Agenda Regulatoria 2025**, en términos de lo dispuesto en el artículo 39 y demás relativos de la Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León y 64 de la Ley General





de Mejora Regulatoria. Este instrumento, deberá informar al público la regulación que pretenden expedir.

Objetivos específicos (Artículo 40 LMRSANL)

- I. Contribuir al proceso de actualización y perfeccionamiento constante e integral del marco jurídico y regulatorio local;
- II. Incentivar el desarrollo económico del Estado mediante una regulación de calidad que promueva la competitividad a través de la eficacia y la eficiencia gubernamental, que brinde certeza jurídica y que no imponga barreras innecesarias a la competitividad económica y comercial;
- III. Reducir el número de trámites, plazos de respuesta y/o requisitos y formatos, así como cualquier acción de simplificación que los particulares deben cubrir para el cumplimiento de sus obligaciones o la obtención de un servicio, privilegiando el uso de herramientas tecnológicas;
- IV. Promover una mejor atención al usuario y garantizar claridad y simplicidad en las regulaciones y trámites; y
- V. Promover mecanismos de coordinación y concertación entre los sujetos obligados, en la consecución del objeto que la Ley plantea.

III. PROCESO DE INTEGRACIÓN

A continuación, se describen las etapas del proceso de integración de la Agenda Regulatoria 2025.

1. PLANEACIÓN

La Comisión Estatal de Mejora Regulatoria elaboró los formularios y guías metodológicas, y brindó capacitación y asesoría técnica a las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, con el propósito de facilitar la elaboración y presentación de la Agenda Regulatoria 2025, a dicha capacitación asistió un total





de 89 personas, logrando identificar que 74 de ellas pertenecen a 14 dependencias, 29 entidades y 1 unidad administrativa del gobernador.

Esta capacitación, contribuyó a la generación de propuestas para la integración de la Agenda Regulatoria 2025. En la conformación del proceso participaron un total de 13 dependencias y 29 entidades, así como 7 Direcciones y 1 unidad administrativa del gobernador, dando un total de 48.

2. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las dependencias y entidades de la administración pública estatal, presentaron a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria las propuestas de agenda regulatoria.

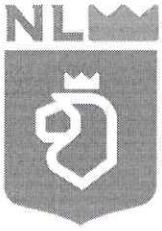
3. CONSULTA PÚBLICA

La Comisión Estatal de Mejora Regulatoria difundió la totalidad de las propuestas recibidas de las dependencias y entidades, mediante consulta pública publicada en el Periódico Oficial del Estado y a través del Portal de Internet del Gobierno del Estado de Nuevo León, misma que comenzó a partir del día 07-siete de noviembre de 2024-dos mil veinticuatro al 05-cinco de diciembre del 2024-dos mil veinticuatro, a fin de recabar las opiniones, comentarios y propuestas de la ciudadanía y sectores interesados.

Las opiniones, comentarios y propuestas que en su caso fueran recabados en la consulta pública serían remitidos a las dependencias y entidades correspondientes, quienes darían respuesta con una justificación debidamente fundada y motivada en alguno de los siguientes sentidos:

- a) Propuesta aceptada;
- b) Propuesta aceptada con modificaciones;
- c) Propuesta no aceptada;





Sin embargo, en la misma no fueron recibidas participaciones de sectores interesados y ciudadanía.

4. OPINIÓN Y RECOMENDACIONES

La Comisión Estatal de Mejora Regulatoria realizó recomendaciones al momento de llevarse a cabo la capacitación a las dependencias y entidades de la administración pública estatal, en el sentido de que el enfoque debía ser priorizar sobre la emisión de normativa cuya expedición dependan del poder Ejecutivo, ello a fin de contar con una agenda regulatoria que además de contribuir a la simplificación de trámites y servicios puedan tener un mayor porcentaje de cumplimiento.

5. AGENDA DEFINITIVA

En caso de haber comentarios y propuestas de los interesados, durante la consulta pública, una vez remitidos a las dependencias y entidades evaluarían y en su caso integrarían los mismos a sus propuestas, en este caso como se precisó no se recibieron comentarios, por lo que de acuerdo a la guía para integración de la Agenda Regulatoria, sus propuestas iniciales conformaron la Agenda Regulatoria 2025.

6. PUBLICACIÓN

Las propuestas definitivas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado, se integran para conformar la **Agenda Regulatoria 2025**, y se publican en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal de internet correspondiente conforme lo dispone el artículo 39 y demás relativos de la Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León.





7. SEGUIMIENTO Y AVANCES DE CUMPLIMIENTO

Las dependencias y entidades deberán informar a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria sobre los avances en la ejecución de la expedición de las regulaciones contenidas en la **Agenda Regulatoria 2025**, en las fechas y forma que al efecto indique la Comisión, los resultados se publican en el Portal de Internet del Gobierno del Estado de Nuevo León, en los términos establecidos en la Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León.

8. DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARTICIPANTES CON REGULACIONES PROPUESTAS

A continuación se muestra el detalle de las dependencias, entidades de la Administración Pública del Estado de Nuevo León y unidades administrativas del Gobernador que participaron en la generación y aceptación de propuestas y recomendaciones de acciones de mejora regulatoria que integran la **Agenda Regulatoria 2025**.¹

	Dependencias
1	Secretaría General de Gobierno
2	Secretaría de Participación Ciudadana
3	Secretaría de Administración
4	Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana
5	Secretaría de Medio Ambiente
6	Secretaría de Igualdad e Inclusión
7	Secretaría de Cultura
8	Secretaría de Educación
9	Secretaría de Salud
10	Secretaría de Seguridad
11	Secretaría de Turismo
	Unidades administrativas

¹ Se contemplan únicamente las dependencias, entidades y unidades administrativas que cuentan con propuestas o bien aceptaron recomendaciones por parte de CEMER





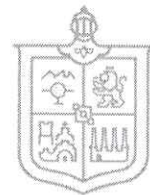
1	Representación del Estado en la Ciudad de México
	Entidades
1	Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León
2	Corporación para el Desarrollo de la Zona Fronteriza de Nuevo León
2	Instituto de Innovación y Transferencia de Tecnología de Nuevo León
3	Instituto de la Vivienda de Nuevo León
4	Instituto Estatal de la Juventud
5	Instituto Estatal de las Mujeres
6	Parque Fundidora
7	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León
8	Universidad de Ciencias de la Seguridad
9	Colegio Militarizado " Gral. Mariano Escobedo "
10	Fideicomiso para el Desarrollo de la Zona Citrícola del Estado de Nuevo León (FIDECITRUS)
11	Operadora de Servicios Turísticos de Nuevo León
12	Fideicomiso Zaragoza
13	Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo
14	Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León
15	Fideicomiso de Inversión y Administración F2/18902-7 FOVILEON/EDUCACIÓN
16	Fideicomiso de Inversión y Administración F2/18903-5 FOVILEON/SERVIDORES

IV. CONTENIDO DE LA AGENDA REGULATORIA

La Agenda Regulatoria, está integrada por las regulaciones que las dependencias y entidades pretenden expedir durante el año 2025, constituyendo un total de **101** regulaciones a emitir.

Las propuestas de regulaciones a emitir, están encaminadas a subsanar vacíos regulatorios, garantizar el acceso a la cultura y el ejercicio de los derechos culturales, normativa interna que pretende una mejor organización de las propias

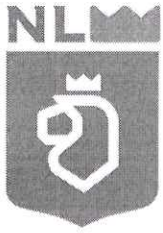




instituciones públicas participantes, prevenir, atender y dirimir las posibles faltas administrativas, garantizar el sistema de transporte público como un espacio seguro para todas las personas, convocatorias para la obtención de permisos y reglas en materia de movilidad (transporte), fomento a la figura de la adopción dando cumplimiento a las leyes de donde se originan las mismas, garantizar la participación de la ciudadanía, adecuación de estructura orgánica atribuciones, actualización del marco regulatorio, homologar criterios, cuidado del medio ambiente, minimizar los riesgos, actualizaciones de criterios, entre otros.

Dependencia / Entidad	Nombre preliminar de la regulación	Materia sobre la que versará	Problemática que se pretende resolver	Justificación para emitirla	Fecha tentativa de presentación
Secretaría de Administración	Proyecto de ley del servicio civil de carrera de la administración pública central del estado de nuevo león	Administrativa	Establecer las bases para la planeación de la capacitación y continuidad laboral de las personas servidoras públicas de confianza	Capacitación constante de las personas servidoras públicas de confianza y su participación en convocatorias de ascenso laboral	18/08/2025
Secretaría de Cultura	Ley de Cultura del Estado de Nuevo León	Cultura	Falta de normatividad en el Estado de Nuevo León que contribuya a garantizar el derecho a la cultura que tiene toda persona en el Estado de Nuevo León y el ejercicio de los Derechos Culturales	Contribuir a garantizar el derecho de acceso a cultura y el ejercicio de los derechos culturales en el Estado de Nuevo León	01/09/2025





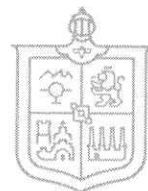
Secretaría de Cultura	Manual de Préstamo y Uso de Instalaciones	Administrativa	Falta de mecanismos que transparenten la optimización de los espacios culturales administrados por la Secretaría de Cultura	Promover la utilización y transparencia en la utilización de los Espacios Culturales administrados por la Secretaría de Cultura	01/09/2025
Secretaría de Cultura	Manual de Procedimientos de la Secretaría de Cultura del Estado de Nuevo León	Administrativa	Falta de identificación de los procedimientos y claridad en las personas servidoras públicas que tienen esa responsabilidad	Dar certeza a la forma de tramitar los procesos y procedimientos que se desarrollan dentro de la Secretaría, lo cual permitirá actuar con mayor eficacia y eficiencia.	31/01/2025
Secretaría de Cultura	Manual Organizacional de la Secretaría de Cultura del Estado de Nuevo León	Administrativa	Falta de identificación de facultades y funciones de los servidores públicos adscritos a la Secretaría de Cultura	Brindar certeza jurídica de las funciones y atribuciones del personal adscrito a la Secretaría de Cultura	01/09/2025
Secretaría de Cultura	Reglas de operación para el otorgamiento de apoyos a Instituciones y Agentes de Cultura	Cultura	Falta de mecanismos oficiales para el apoyo a instituciones públicas privadas del sector Cultura	Transparentar los mecanismos de operación para el otorgamiento de apoyos a Instituciones de Cultura	31/01/2025





COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA

Gobierno del Nuevo León



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

Secretaría de Educación	Reglamento Interior de la Universidad Ciudadana de Nuevo León	Gobierno	Cumplimiento a lo establecido en el Decreto por el que se Crea la Universidad Ciudadana de Nuevo León, publicado en fecha 27 de mayo de 2016	Definir la estructura organización al delimitando áreas, funciones, acciones y responsabilidades, dotando de certeza jurídica focalizando objetivos definidos.	01/09/2025
Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León	Código de Conducta del Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León.	Establecer la forma en que las personas servidoras públicas del Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León, aplicarán los principios, valores y reglas de integridad; así como los compromisos establecidos en el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Estado de Nuevo León.	Establecer la forma en que las personas servidoras públicas del Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León, aplicarán los principios, valores y reglas de integridad; así como los compromisos establecidos en el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Estado de Nuevo León.	Prevenir, atender y dirimir las posibles faltas administrativas o hechos de corrupción.	13/12/2024

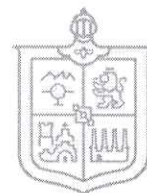


22

mejoraregulatoria@nuevoleon.gob.mx | www.nl.gob.mx/mejoraregulatoria
Torre Administrativa, piso 15, Washington 2000 Ote., Col. Obrera, Monterrey, N.L., C.P. 64010

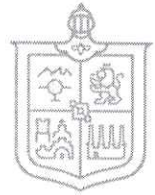
@cemrdenl  @mejoraregulatorianl 





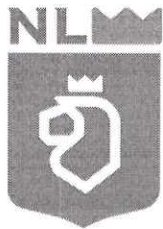
Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León	Manual de Operaciones de Inspección y Seguridad.	Contemplar las normativas aplicables, lineamientos y reglas de operación a fin de que prevalezca una correcta actuación, ejecución de las responsabilidades asignadas de cada persona pública adscrita a la Dirección de Inspección y Seguridad Vial.	Contemplar las normativas aplicables, lineamientos y reglas de operación a fin de que prevalezca una correcta actuación, ejecución de las responsabilidades asignadas de cada persona pública adscrita a la Dirección de Inspección y Seguridad Vial.	Contar con un instrumento de apoyo en el funcionamiento o institucional para garantizar la correcta actuación en campo, de forma ordenada, secuencias y detallada de los elementos de la Dirección de Inspección y Seguridad Vial.	13/12/2024
--	--	---	---	--	------------





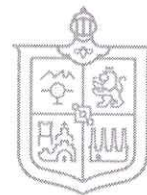
Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León	Protocolo de Prevención y Atención al Acoso en el Transporte Público.	Garantizar el sistema de transporte público como un espacio seguro para todas las personas, especialmente para las mujeres, libre de cualquier tipo de violencia y en el que su personal es capaz de prevenir y atender eficazmente el acoso sexual con perspectiva de género y con la víctima como prioridad y brindarle seguridad de todas las medidas a accionarse.	Garantizar el sistema de transporte público como un espacio seguro para todas las personas, especialmente para las mujeres, libre de cualquier tipo de violencia y en el que su personal es capaz de prevenir y atender eficazmente el acoso sexual con perspectiva de género y con la víctima como prioridad y brindarle seguridad de todas las medidas a accionarse.	Se emite el Protocolo para definir obligaciones, derechos y responsabilidades de los sujetos que intervienen en la prestación y uso de dicho servicio.	23/09/2025
--	---	--	--	--	------------





COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA

Gobierno del Nuevo León



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León	Protocolo de Prevención y Atención a los Accidentes o Hechos Viales que Involucran Unidades del Transporte Público y Privado que Regula el Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León.	La prevención y atención antes algún hecho de tránsito que involucre al transporte público y privado que regula este Instituto, asimismo y con prioridad a las víctimas de los sucesos que no se puedan prevenir.	La prevención y atención antes algún hecho de tránsito que involucre al transporte público y privado que regula este Instituto, asimismo y con prioridad a las víctimas de los sucesos que no se puedan prevenir.	La prevención y atención antes algún hecho de tránsito que involucre al transporte público y privado que regula este Instituto, asimismo y con prioridad a las víctimas de los sucesos que no se puedan prevenir.	23/09/2025
Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León	Convocatoria a los concesionarios del servicio público para el transporte de alquiler de pasajeros (taxi) para que acudan a realizar el trámite de refrendo de títulos de concesión (2025).	Difusión y actualización de la información relativa al refrendo de títulos de concesión para el año 2025.	Difusión y actualización de la información relativa al refrendo de títulos de concesión para el año 2025.	De conformidad con el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Movilidad y Accesibilidad para el Estado Nuevo León.	06/01/2025





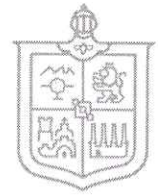
Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León	Convocatoria para el otorgamiento de Permiso a los prestadores del Servicio de Transporte con Destino Específico en su modalidad de Transporte de Personal.	Difusión y actualización de la información relativa a los prestadores del Servicio de Transporte con Destino Específico en su modalidad de Transporte de Personal para el año 2025.	Difusión y actualización de la información relativa a los prestadores del Servicio de Transporte con Destino Específico en su modalidad de Transporte de Personal para el año 2025.	De conformidad con el artículo 172 de la Ley de Movilidad Sostenible, de Accesibilidad y Seguridad Vial para el Estado de Nuevo León y los artículos 80 y 139 del Reglamento de la Ley de Movilidad y Accesibilidad para el Estado Nuevo León.	13/01/2025
Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León	Convocatoria para el otorgamiento de Permiso a los Prestadores de Servicio de Transporte con Destino Específico en su modalidad de Transporte Escolar.	Difusión y actualización de la información relativa a los prestadores del Servicio de Transporte con Destino Específico en su modalidad de Transporte de Escolar para el año 2025.	Difusión y actualización de la información relativa a los prestadores del Servicio de Transporte con Destino Específico en su modalidad de Transporte de Escolar para el año 2025.	De conformidad con el artículo 172 de la Ley de Movilidad Sostenible, de Accesibilidad y Seguridad Vial para el Estado de Nuevo León y el artículo 81 del Reglamento de la Ley de Movilidad y Accesibilidad para el Estado Nuevo León	29/05/2025





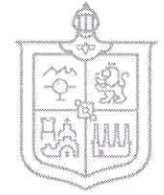
Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León	Reglas para la obtención del visto bueno, conforme a lo dispuesto en el artículo Décimo Noveno Transitorio de la Ley de Movilidad Sostenible, de Accesibilidad y Seguridad Vial para el Estado de Nuevo León.	Difusión y actualización de la información relativa al artículo Décimo Noveno Transitorio de la Ley de Movilidad Sostenible, de Accesibilidad y Seguridad Vial para el Estado de Nuevo León.	Difusión y actualización de la información relativa al artículo Décimo Noveno Transitorio de la Ley de Movilidad Sostenible, de Accesibilidad y Seguridad Vial para el Estado de Nuevo León.	De conformidad con lo dispuesto al artículo Décimo Transitorio de la Ley de Movilidad Sostenible, de Accesibilidad y Seguridad Vial para el Estado de Nuevo León.	06/01/2025
Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León	Reglas a las que se deberán sujetar todos los concesionarios de vehículos destinados al servicio público de transporte de pasajeros (Taxi) en el Estado de Nuevo León, respecto a la obligatoriedad de verificar su taxímetro con las tarifas autorizadas.	Reglas a las que se deberán sujetar todos los concesionarios de vehículos destinados al servicio público de transporte de pasajeros (Taxi) en el Estado de Nuevo León, respecto a la obligatoriedad de verificar su taxímetro con las tarifas autorizadas.	Difusión y actualización de la información relativa a la obligatoriedad de verificar su taxímetro con las tarifas autorizadas para el año 2025.	De conformidad el artículo 43 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Movilidad y Accesibilidad para el Estado Nuevo León	06/01/2025





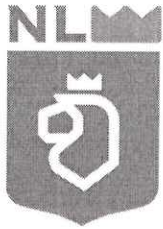
Secretaría General de Gobierno (Dirección de Archivo General de Notarías)	Manual de Procedimientos de búsqueda y entrega de libros notariales.	Gobierno	Estandarizar los procedimientos de búsqueda y suministro de libros notariales para el cumplimiento de las atribuciones de la Dirección de Archivo General de Notarías.	42 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.	01/11/2025
Secretaría General de Gobierno (Dirección de Archivo General de Notarías)	Manual de recepción de documentos.	Gobierno	Se busca profesionalizar el área de recepción para lograr una atención eficaz y oportuna de las solicitudes que ingresen a trámite.	42 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.	01/11/2025
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León	Reglamento de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado.	Gobierno	Problemáticas que tengan relación con los derechos de las niñas, niños y adolescentes.	Cumplimiento al transitorio séptimo de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado.	01/04/2025





Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León	Reglamento Interior de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado.	Gobierno	Regular la estructura y funcionamiento de la Procuraduría y el ejercicio de sus funciones conferidas en el artículo 145 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado.	Cumplimiento al artículo 138 y 145 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nuevo León.	01/05/2025
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León	Lineamientos de Adopciones	Derechos de niñas, niños y adolescentes	Reducción de índices de maltrato infantil, así como fomentar la figura de la adopción	Contar con un documento que regule la operación del programa	15/09/2025
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León	Lineamientos de Atención de Reportes de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes	Derechos de niñas, niños y adolescentes	Reducir los índices de maltrato infantil en la población migrante	Contar con un documento que regule la operación del programa	15/09/2025
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León	Lineamientos de Regulación y Profesionalización de centros e Instituciones de Asistencia Social que tiene bajo su Guarda, Custodia o Ambas a Niñas, Niños y Adolescentes	Gobierno	Regular y vigilar el funcionamiento de las Instituciones Asistenciales.	Contar con un documento que regule la operación del programa.	15/09/2025





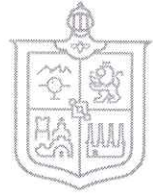
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León	Lineamientos de Atención a la Violencia Familiar	Penal	Reducción de los índices de violencia familiar en el Estado	Contar con un documento que regule la operación del programa.	15/09/2025
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León	Lineamientos de Atención al maltrato Infantil	Derechos de niñas, niños y adolescentes	Reducir los índices de maltrato infantil en el Estado	Contar con un documento que regule la operación del programa.	15/09/2025
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León	Lineamientos Intervención para el Bienestar Familiar	Asistencia Social	Alinear la Normativa para poder brindar a los particulares el servicio óptimo en cumplimiento a sus Derechos cuidando su bienestar con orientaciones, psicológicas, sociales y legales	Por el tipo de programa que se opera se considera que aplica la normativa de Lineamientos para la práctica dentro del programa.	28/07/2025
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León	Lineamientos Atención y Orientación Familiar	Asistencia Social	Alinear la Normativa para poder brindar a los particulares el servicio óptimo en cumplimiento a sus Derechos cuidando su bienestar con orientaciones, psicológicas, sociales y legales	Por el tipo de programa que se opera se considera que aplica la normativa de Lineamientos para la práctica dentro del programa.	28/07/2025





Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León	Lineamientos Atención Integral en la Primera Infancia	Asistencia Social	Alinear la Normativa para poder brindar a los particulares el servicio óptimo en cumplimiento a sus Derechos cuidando su bienestar y esparcimiento en entorno seguro	Por el tipo de programa que se opera se considera que aplica la normativa de Lineamientos para la práctica dentro del programa.	28/07/2025
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León	Lineamientos Acompañamiento Familiar en la Adolescencia	Asistencia Social	Alinear la Normativa para poder brindar a los particulares el servicio óptimo en cumplimiento a sus Derechos cuidando su bienestar con orientaciones, psicológicas, sociales y legales	Por el tipo de programa que se opera se considera que aplica la normativa de Lineamientos para la práctica dentro del programa.	28/07/2025
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León	Lineamientos Comunidad Talentos DIF	Asistencia Social	Alinear la Normativa para poder brindar a los particulares el servicio óptimo en cumplimiento a sus Derechos brindando talleres y actividades deportivas para prevención de riesgos sociales	Por el tipo de programa que se opera se considera que aplica la normativa de Lineamientos para la práctica dentro del programa.	28/07/2025





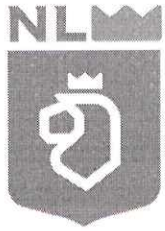
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León	Lineamientos Tu Nuevo Espacio Infancia - Adolescencia	Asistencia Social	Alinear la Normativa para poder brindar a los particulares el servicio óptimo en cumplimiento a sus Derechos cuidando su bienestar y esparcimiento en entorno seguro	Por el tipo de programa que se opera se considera que aplica la normativa de Lineamientos para la práctica dentro del programa.	28/07/2025
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León	Lineamientos Centros de Atención Infantil	Asistencia Social	Alinear la Normativa para poder brindar a los particulares el servicio óptimo en cumplimiento a sus Derechos, cubriendo sus necesidades de alimentación, cuidados maternos, de educación inicial y asistenciales.	Por el tipo de programa que se opera se considera que aplica la normativa de Lineamientos para la práctica dentro del programa.	28/07/2025
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León	Lineamientos Atención y Prevención del Trabajo Infantil	Asistencia Social	Alinear la Normativa para poder brindar a los particulares el servicio óptimo en cumplimiento a sus Derechos	Por el tipo de programa que se opera se considera que aplica la normativa de Lineamientos para la práctica dentro del programa.	28/07/2025





Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León	Lineamientos Intervención para el Bienestar Familiar	Asistencia Social	Alinear la Normativa para poder brindar a los particulares el servicio óptimo en cumplimiento a sus Derechos cuidando su bienestar con orientaciones, psicológicas, sociales y legales	Por el tipo de programa que se opera se considera que aplica la normativa de Lineamientos para la práctica dentro del programa.	28/07/2025
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León	Lineamientos de Albergues Rurales Juveniles	Asistencia Social	Conocimiento pleno de las funciones sobre el programa	Cumplir con la regulación y normas establecidas para la operación del programa.	30/06/2025





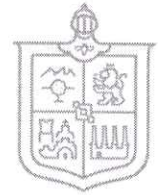
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León	Lineamientos de la Comisión de Participación de Niñas, niños y Adolescentes	Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	La participación de niñas, niños y adolescentes (NNA) en la toma de decisiones es fundamental para promover su desarrollo integral y asegurar que sus voces sean escuchadas y consideradas en los asuntos públicos que les afectan directamente.	La Comisión de Participación de Niñas, Niños y Adolescentes, es un órgano colegiado emanado del SIPINNA NL que tiene como objetivo, impulsar y promover el derecho a la participación en niñas, niños y adolescentes neoleonenses y que éstos ejerzan su derecho a la participación, a través de un proceso lúdico, diálogo y experiencial	16/05/2025
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León	Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección Jurídica	Gobierno	Establecer en un manual los procesos y actividades que llevan a cabo cada una de las áreas de la Dirección Jurídica.	Cumplimiento al artículo 32 fracción IX del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León.	03/03/2025





Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León	Manual de Políticas y Procedimientos de Transparencia	Gobierno	Establecer en un manual establecer de manera clara las funciones y responsabilidades del personal encargado de las Unidades de Transparencia del Sistema, así como los trámites internos para la atención de las solicitudes de acceso a la información y lograr el 100% del Índice Global de Cumplimiento en los Portales de Transparencia.	Cumplimiento al artículo 32 fracción IX del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León.	03/03/2025
Fideicomiso Zaragoza	Reglamento Interno del Fideicomiso Zaragoza	Gobierno	Definir la estructura orgánica y administrativa del Fideicomiso Zaragoza	Artículo 95 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León	14/11/2025
Fideicomiso Zaragoza	Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Fideicomiso Zaragoza	Administrativa	Regular las remuneraciones de los servidores públicos del Fideicomiso Zaragoza	Artículo 95 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León	14/11/2025





Fideicomiso de inversión y administración f2/18902-7 fovileon/educacion	Manual de organización f2/18902-7 fovileon/educacion	Administrativa	Mejora en la operación del trámite/servicio	Cumplimiento de acuerdo de comité técnico.	15/12/2025
Fideicomiso de inversión y administración f2/18902-7 fovileon/educacion	Manual de procedimientos f2/18902-7 fovileon/educacion	Administrativa	Mejora en la operación del trámite/servicio	Cumplimiento de acuerdo de comité técnico.	15/12/2025
fideicomiso de inversión y administración f2/18902-7 fovileon/educacion	Manual de políticas y reglas de operación f2/18902-7 fovileon/educacion	Administrativa	mejora en la operación del trámite/servicio	cumplimiento de acuerdo de comité técnico.	15/12/2025
Fideicomiso de inversión y administración f3/18903-5 fovileon/servidores	Manual de organización f3/18903-5 fovileon/servidores	Administrativa	Mejora en la operación del trámite/servicio	Cumplimiento de acuerdo de comité técnico.	15/12/2025
Fideicomiso de inversión y administración f3/18903-5 fovileon/servidores	Manual de procedimientos f3/18903-5 fovileon/servidores	Administrativa	Mejora en la operación del trámite/servicio	Cumplimiento de acuerdo de comité técnico.	15/12/2025
Fideicomiso de inversión y administración f3/18903-5 fovileon/servidores	Manual de políticas y reglas de operación f3/18903-5 fovileon/servidores	Administrativa	Mejora en la operación del trámite/servicio	Cumplimiento de acuerdo de comité técnico.	15/12/2025





Instituto de Vivienda de Nuevo León	Lineamientos	Programa Social	Contribuir a que los hogares con menores ingresos del Estado de Nuevo León accedan al derecho a una vivienda adecuada, digna y decorosa, por medio de un apoyo económico que complemente su crédito autorizado por alguna entidad financiera, así como mejorarlas condiciones de asequibilidad de familias vulnerables	Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para el Programa de Apoyo Social para la Vivienda y se da a conocer la Convocatoria respectiva del mismo fin.	15/01/2025
Instituto de Innovación y Transferencia de Tecnología de Nuevo León	Reglas de Operación del Fondo de Nuevo León para la Ciencia, Tecnología e Innovación (FONLCTI)	Ciencia, Tecnología e Innovación	Fortalecer la Ciencia, Tecnología e Innovación en el Estado	Establecer el mecanismo para el otorgamiento de apoyos a las acciones científicas, tecnológicas e innovación	04/08/2025
Instituto de Innovación y Transferencia de Tecnología de Nuevo León	Reglamento de Ley de Ciencia Tecnología e Innovación del Estado de Nuevo León (LCTINL)	Ciencia, Tecnología e Innovación	Reglamentar la Ley de Ciencia Tecnología e Innovación del Estado de Nuevo León	Cumplimiento al artículo cuarto transitorio de la LCTINL	02/06/2025





Secretaría de Medio Ambiente	NAE-SMA-XXX-2025	Medio Ambiente	Mejorar los procesos técnicos de combustión. (Mitigar emisiones de contaminantes atmosféricos)	Ley Ambiental del Estado de Nuevo León, señala que la Secretaría deberá prevenir, medir y controlar la contaminación a la atmósfera en el territorio del Estado; además en el Reglamento de la Ley de Cambio Climático del Estado de Nuevo León se señala que la Secretaría podrá emitir normas en materia de cambio climático para lograr la mitigación de gases y compuestos de efecto invernadero, adaptación al cambio climático, protección al ambiente, entre otros.	04/05/2025
------------------------------	------------------	----------------	--	--	------------





Secretaría de Medio Ambiente	Reglamento de la Ley que regula el uso de vehículos recreativos todo terreno en el Estado de Nuevo León	Medio Ambiente, Cambio Climático	Regular el uso adecuado y responsable de vehículos recreativos todo terreno en el Estado de Nuevo León, respecto al medio ambiente durante su uso, así como la convivencia pacífica de las personas que utilizan este tipo de transporte para uso recreativo, deportivo, de seguridad o laboral.	Transitorio Segundo de la Ley que regula el uso de vehículos recreativos todo terreno en el Estado de Nuevo León.	04/05/2025
------------------------------	---	----------------------------------	--	---	------------





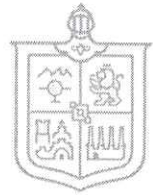
Secretaría de Medio Ambiente	Iniciativa de Ley de Economía Circular del Estado de Nuevo León	Medio Ambiente, Residuos	El impacto de las actividades humanas en el medio ambiente, reduciendo la generación de residuos y el consumo de materias primas vírgenes.	Contar con una Ley que defina los principios de la política en materia de economía circular, así como impulsar una economía circular, que posibilite minimizar la generación de residuos, la reducción del consumo de materias primas vírgenes, la promoción del reciclaje, el rediseño y reutilización de los residuos, promoviendo hábitos de consumo responsable.	11/04/2025
------------------------------	---	--------------------------	--	--	------------





Secretaría de Medio Ambiente	NAE-SMA-XXX-2025	Medio Ambiente, Residuos, Economía Circular	El impacto de las actividades humanas en el medio ambiente, reduciendo la generación de residuos y el consumo de materias primas vírgenes.	Ley Ambiental del Estado de Nuevo León señala que la Secretaría podrá emitir normas ambientales estatales, en las que se pueden establecer especificaciones técnicas con características obligatorias.	04/05/2025
Secretaría de Medio Ambiente	Reglamento de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Nuevo León	Ambiental	Elaboración del Reglamento para regular las actividades que se señalan en la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Nuevo León	Transitorio de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Nuevo León y Convenio de Coordinación celebrado por la Secretaría de Desarrollo Regional y Agropecuario de Nuevo León y la Secretaría de Medio Ambiente.	04/05/2025
Secretaría de Salud	Reglamento Interior del Centro Regulador de Urgencias Médicas	Definir las atribuciones de las áreas administrativas del Centro	Que cada área administrativa del centro realice las actividades que le corresponden	Dar cumplimiento al Decreto de Creación	30/05/2025





Secretaría de Salud	Reglamento Interior del Consejo Estatal de Salud	Definir el funcionamiento y facultades del Consejo	Que el Consejo sesione dando cumplimiento a la normatividad aplicable	Que se cumpla lo establecido en la Ley Estatal de Salud	01/07/2025
Secretaría de Salud	Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional de Salud Bucal	Definir el funcionamiento y facultades de la Comisión	Que la Comisión sesione dando cumplimiento a la normativa aplicable	Que se cumpla lo establecido en la Ley Estatal de Salud	14/02/2025
Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE)	Ley del Organismo Público Descentralizado	Medio Ambiente	Denominaciones de Secretarías incorrectas	Alineación con la estructura actual de Gobierno	28/02/2025





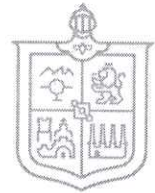
Cooporación para el Desarrollo de la Zona Fronteriza de Nuevo León	Reglamento	Administrativa	Establecer las reglas para establecer la administración del Centro de Facilidades al Comercio Internacional	De conformidad con el artículo 4, fracción I de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de Participación Ciudadana denominado "Corporación para el Desarrollo de la Zona Fronteriza de Nuevo León (Esta acción pertenece a la agenda regulatoria 2024, pendiente de validación de la Junta de Gobierno).	20/09/2025
Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana	Norma Técnica de Anuncios	Movilidad y Planeación Urbana	Crear la Norma Técnica Estatal sobre Publicidad Exterior	Dar cumplimiento al Artículo 10 fracción XXI y 255 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León	31/08/2025





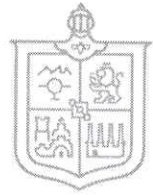
Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana	Manual para Polígonos de Actuación y Grandes Proyectos Urbanos	Movilidad y Planeación Urbana	Desarrollar un Manual	Contar con lineamientos para el desarrollo de polígonos de actuación y grandes proyectos urbanos, en aras de establecer estrategias específicas para mejorar la calidad de vida urbana de las diversas zonas de la ciudad.	31/08/2025
Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana	Lineamientos para la evaluación de la Manifestación del Impacto Urbano Regional	Movilidad y Planeación Urbana	Formalizar los Términos de Referencia para la realización de los estudios de impacto urbano	Instrumentalizar el artículo 193 de la Ley y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León	31/08/2025
Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana	Lineamientos Generales para la Obtención del Dictamen de Congruencia de los Instrumentos de Planeación Urbana Municipal	Movilidad y Planeación Urbana	Crear	Establecer lineamientos claros para los municipios a fin de digitalizar el dictamen de congruencia que soliciten a la Secretaría	31/08/2025





Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana	Norma de criterios gráficos para programas de ordenamiento territorial municipal	Movilidad y Planeación Urbana	Los programas municipales no cuentan con una guía para realizar los gráficos de dichos programas, por lo que, no son comparables	Homologar los criterios gráficos de los programas de ordenamiento en el Estado de Nuevo León. Es para mejorar lectura y servicios a los usuarios	15/11/2025
Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana	Norma de Señalización Peatonal y Ciclista	Movilidad y Planeación Urbana	No existen señalamientos viales para éstos grupos, sólo para vehículos motorizados	Orientar y guiar a los peatones sobre la conducción en el espacio urbano. Prioridad de atender correctamentel a pirámede de movilidad	15/11/2025
Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo	Convenio Modificadorio al Convenio de Coordinación entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Nuevo León	Educación y Finanzas	Actualizar el Convenio existente, al nuevo contexto de la Universidad.	En cumplimiento al artículo 9, 10, 14 de la Ley General de Educación	30/11/2024





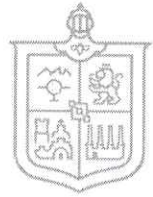
Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo	Reglamento del Consejo Editorial de la Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo	Educación	Regular las políticas editoriales de la Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo, las disposiciones a las que se sujetara en materia de procesos editoriales y de distribución de sus publicaciones, así como definir las atribuciones que le corresponden a su Comité Editorial.	En cumplimiento al Punto 4 de la Minuta de Reunión para la Creación del Consejo Editorial de la Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo.	30/06/2025
--	---	-----------	---	---	------------





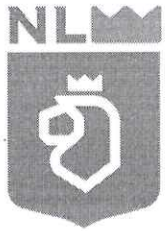
Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo	Protocolo de actuación para la atención de la comunidad estudiantil de la universidad tecnológica gral. Mariano escobedo en casos relacionados con violencia de genero, hostigamiento y acoso sexual, trasgresiones a los derechos humanos, discriminación , actos de violencia de cualquier tipo (bullying), introducción de armas y sustancias ilícitas a la institución además de su uso o consumo (drogas, alcohol, tabaco, etc.), faltas a la moral, al derecho y las buenas costumbres, así como la comisión de actos que	Seguridad	Contar con un mecanismo de atención, para los casos que aborda el protocolo.	En cumplimiento al artículo 74 de la ley general de educación.	30/08/2024
--	---	-----------	--	--	------------





	interrumpan la vida académica de la universidad.				
Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo	Reglamento Académico de las Universidades del Subsistema Tecnológico	Educación	Crear el reglamento académico acorde al nuevo modelo educativo de la Universidad.	En atención a la Convocatoria 2024 para la actualización de la oferta educativa en el marco del nuevo modelo educativo que se instrumento para la transformación y consolidación de las universidades del subsistema tecnológico.	30/10/2025
Secretaría del Trabajo	Proyecto de Reglamento de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones en el Estado de Nuevo León.	Laboral	El creciente número de recursos y juicios de amparo en contra de los procedimientos de inspección.	Dar mayor certeza jurídica a los procedimientos de inspección y de aplicación de sanciones derivadas de las mismas, en aquellos centros de trabajo competencia del Estado.	01/05/2025





Secretaría del Trabajo	Reglas de Operación del Programa de Fomento al Autoempleo.	Laboral	Desactualización de las Reglas de Operación	Actualización del programa para mejorar sus alcances en beneficio de la población objetivo.	01/05/2025
Secretaría del Trabajo	Reglas de Operación del Programa de Becas de Capacitación para la Formación Laboral	Laboral	Desactualización de las Reglas de Operación	Actualización del programa para mejorar sus alcances en beneficio de la población objetivo.	01/05/2025
Secretaría del Trabajo	Reglas de Operación del Programa Nuevo León al Empleo	Laboral	Desactualización de las Reglas de Operación	Ajustar los beneficios del programa a la demanda actual de oportunidades de empleo.	01/05/2025
Secretaría de Turismo	Reglamento de la Ley para el Impulso, Desarrollo y Promoción de la Industria Cinematográfica y Audiovisual del Estado de Nuevo León	Gobierno	Regulación en materia Fílmica.	Cumplimiento al transitorio séptimo de la Ley para el Impulso, Desarrollo y Promoción de la Industria Cinematográfica y Audiovisual del Estado de Nuevo León.	21/04/2025





Universidad de Ciencias de la Seguridad	Código de conducta de las y los servidores públicos de la universidad de ciencias de la seguridad del estado de nuevo león	Gobierno	Establecer normas a las que deberán sujetarse las y los servidores públicos adscritos a la Universidad de Ciencias de la Seguridad a efecto de conducirse en todo momento con ética.	Artículo 46, fracción II del Acuerdo Administrativo por el que se emite el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León	24/01/2025
Secretaría de Igualdad e Inclusión	Reglas de Operación del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario	Asistencia Social	Que el Programa cuente con reglamentación para el funcionamiento y organización de los Centros Comunitarios	Contar con un documento que regule el Programa.	08/01/2025
Secretaría de Igualdad e Inclusión	Reglas de Operación del Programa de Estancias Infantiles	Asistencia Social	La actividad institucional de "Primera Infancia" pasará a ser un Programa Presupuestario ; por lo que se debe contar con Reglas de Operación.	Cumplimiento a lo establecido en el punto 6 "Padrones de beneficiarios, Reglas de Operación y Lineamientos Operativos del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación de Desempeño	17/02/2025





Secretaría de Igualdad e Inclusión	Reglas de Operación de Hambre Cero	Asistencia Social	La actividad institucional de "Hambre Cero" pasará a ser un Programa Presupuestario ; por lo que se debe contar con Reglas de Operación.	Cumplimiento a lo establecido en el punto 6 "Padrones de beneficiarios, Reglas de Operación y Lineamientos Operativos del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación de Desempeño	24/04/2025
Secretaría de Igualdad e Inclusión	Reglas de Operación de "Impulso a Cuidadoras".	Asistencia Social	La actividad institucional de "Impulso a Cuidadoras" pasará a ser un Programa Presupuestario ; por lo que se debe contar con reglas de operación.	Cumplimiento a lo establecido en el punto 6 "Padrones de beneficiarios, Reglas de Operación y Lineamientos Operativos del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación de Desempeño	26/05/2025





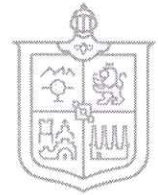
Secretaría de Igualdad e Inclusión	Reglas de Operación de Proyectos Productivos	Asistencia Social	La actividad institucional de "Proyectos Productivos" pasará a ser un Programa Presupuestario ; por lo que se debe contar con Reglas de Operación.	Cumplimiento a lo establecido en el punto 6 "Padrones de beneficiarios, Reglas de Operación y Lineamientos Operativos del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación de Desempeño	30/04/2025
Secretaría de Igualdad e Inclusión	Reglas de Operación de "Incluir para ser Iguales. Personas con Discapacidad	Asistencia Social	La actividad institucional de "Incluir para ser Iguales. Personas con Discapacidad" pasará a ser un Programa Presupuestario ; por lo que se debe contar con Reglas de Operación.	Cumplimiento a lo establecido en el punto 6 "Padrones de beneficiarios, Reglas de Operación y Lineamientos Operativos del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación de Desempeño	27/06/2025





Secretaría de Igualdad e Inclusión	Decreto por el que se crea el Centro de Atención Integral para Adolescentes (CAIPA)	Seguridad	Establecer las atribuciones y objetivos del Centro de Atención Integral para Adolescentes (CAIPA)	Cumplimiento a lo establecido en el artículo 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Nuevo León	07/07/2025
Secretaría de Igualdad e Inclusión	Decreto por el que se crea el Centro de Atención Especializada a la Violencia Interpersonal (CAEVI)	Seguridad	Establecer las atribuciones y objetivos del Centro de Atención Especializada a la Violencia Interpersonal (CAEVI)	Cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Nuevo León	18/08/2025
Secretaría de Seguridad	Reglamento de la Ley de Seguridad Privada para el Estado de Nuevo León	Seguridad	Establecer la reglamentación específica de los procesos de autorización y revalidación de permisos de seguridad privada en el estado	Reglamentar la prestación de servicios de seguridad privada en el estado	31/07/2025





Representación del Estado en la Ciudad de México	Manual de Organización de la Representación del Estado en la Ciudad de México	Administrativa	Modificar el Manual de Organización de la Representación del Estado en la Ciudad de México, a fin de establecer la denominación actual de la Unidad Administrativa y la actualización de puestos y funciones.	Artículo 10 fracción IX del Reglamento de las Unidades Administrativas de la Persona Titular del Poder Ejecutivo Estatal	28/02/2025
Representación del Estado en la Ciudad de México	Manual de Procedimientos de la Representación del Estado en la Ciudad de México	Administrativa	Modificar el Manual de Procedimientos de la Representación del Estado en la Ciudad de México, a fin de establecer la denominación actual de la Unidad Administrativa y la actualización de los procedimientos derivado de sus funciones y atribuciones.	Artículo 10 fracción IX del Reglamento de las Unidades Administrativas de la Persona Titular del Poder Ejecutivo Estatal	28/02/2025





Parque Fundidora	Manual de Procedimientos de la Coordinación de Recursos Humanos	Administrativa	El manual busca crear un entorno de trabajo más organizado, eficiente y alineado con los objetivos estratégicos de la organización	Establecer procedimientos claros y consistentes para la gestión de recursos humanos, lo que asegura que todos los empleados sigan las mismas directrices	01/06/2025
Operadora de Servicios Turísticos de Nuevo León	Manual de remuneraciones de los servidores públicos de la Operadora de Servicios Turísticos de Nuevo León	Administrativa	Regular las remuneraciones de los servicios públicos del organismos	Artículo 95 de la fracción 1 de la ley de transparencia y acceso a la información del Estado de Nuevo León	14/11/2025
Instituto Estatal de las Mujeres	Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos de Capacitación en materia de Igualdad de Género entre Mujeres y Hombres y No Violencia contra las Mujeres.	Administrativa	Cumplir con lo establecido en el Artículo 6 bis de la Ley del Servicio Civil del estado de Nuevo León.	Actualizar los Lineamientos de Capacitación para la Administración Pública del estado de Nuevo León.	28/02/2025

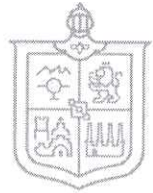


77



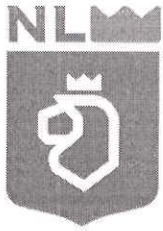
Instituto Estatal de las Mujeres	Reglamento Interno de la Ludoteca "Semillero de la Igualdad" del Instituto Estatal de las Mujeres.	Administrativa	Cumplir con el requisito que establece el artículo 55 fracción III de la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del estado de Nuevo León.	Establecer el cuerpo normativo para el debido registro y operación de la Ludoteca del Instituto Estatal de las Mujeres.	21/02/2025
Instituto Estatal de las Mujeres	Manual Médico de la Ludoteca "Semillero de la Igualdad" del Instituto Estatal de las Mujeres.	Salud	Cumplir con el requisito que establece el artículo 12 fracción IV de la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, cuidado y Desarrollo Integral Infantil del estado de Nuevo León.	Establecer los insumos necesarios para la atención médica inicial de la Ludoteca del Instituto Estatal de las Mujeres.	21/02/2025
Instituto Estatal de las Mujeres	Manual de Seguridad de la Ludoteca "Semillero de la Igualdad" del Instituto Estatal de las Mujeres.	Seguridad	Cumplir con el requisito que establece el artículo 55 fracción IV de la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, cuidado y Desarrollo Integral Infantil del estado de Nuevo León.	Establecer el cuerpo normativo para el debido registro y operación de seguridad de la Ludoteca del Instituto Estatal de las Mujeres.	21/02/2025





Instituto Estatal de las Mujeres	Manual para la Madre, Padre, Tutora, Tutor o persona que tiene bajo su custodia una niña, niño o adolescente de la Ludoteca "Semillero de la Igualdad" del Instituto Estatal de las Mujeres.	Seguridad	Cumplir con el requisito que establece el artículo 55 fracción V de la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, cuidado y Desarrollo Integral Infantil del estado de Nuevo León.	Establecer el cuerpo normativo para el debido registro, operación y responsabilidades de la Ludoteca del Instituto Estatal de las Mujeres.	21/02/2025
----------------------------------	--	-----------	--	--	------------





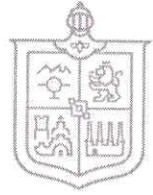
Instituto Estatal de la Juventud	Manual de Perfil de Descripción de Puestos del Instituto Estatal de la Juventud	Administrativa	Resuelve problemáticas de recursos humanos y organización del trabajo mediante la claridad de roles y responsabilidades, mejora en el proceso de selección, evaluación de desempeño, desarrollo de capacidades, estructura organizacional y cumplimiento de las normativas aplicables.	Crear una herramienta fundamental para la eficiencia operativa.	09/01/2025
----------------------------------	---	----------------	--	---	------------





Colegio Militarizado "General Mariano Escobedo" del Estado de Nuevo León	Manual de contabilidad.	Administrativa	Abordar la implementación de un sistema contable conforme a la legislación vigente, ofreciendo una guía completa sobre los elementos necesarios y los métodos requeridos para registrar adecuadamente las operaciones financieras. Se busca armonizar los sistemas contables de los tres niveles de gobierno, eliminando las discrepancias conceptuales y técnicas.	En cumplimiento al artículo 20 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	17/02/2025
--	-------------------------	----------------	---	---	------------





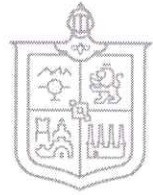
Colegio Militarizado "General Mariano Escobedo" del Estado de Nuevo León	Manual de Administración y Remuneraciones	Administrativa	Contar con un instrumento administrativo que permita en forma integral, la administración eficaz y eficiente de los recursos humanos del colegio, así como promover un ambiente laboral justo, competitivo en un marco regulatorio moderno y eficiente que promueva la equidad, transparencia y la competitividad, beneficiando tanto a los empleados como a la administración	En cumplimiento al artículo 34 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos.	17/02/2025
--	---	----------------	--	--	------------





Fideicomiso para el Desarrollo de la Zona Citrícola del Estado	Reglamento Interior del Fideicomiso para el Desarrollo de la Zona Citrícola del Estado	Administrativa	Eliminar el vacío jurídico en materia de reglamento interno y evitar observaciones de los entes fiscalizadores del fideicomiso al no contar con un reglamento interior.	Atender las observaciones de los entes fiscalizadores del fideicomiso, relativas a establecer un reglamento interior con enfoque que determine las atribuciones y obligaciones de cada una de las áreas competentes de la estructura institucional	30/04/2025
--	--	----------------	---	--	------------





Fideicomiso para el Desarrollo de la Zona Citrícola del Estado	Reglas de operación del "programa impulso a nuevos polos de desarrollo y sus componentes" del fideicomiso para el desarrollo de la zona citrícola del estado.	Administrativa	Cubrir marco regulatorio para el otorgamiento de apoyos y gestorías incluidos dentro de los componentes del programa de impulso a nuevos polos de desarrollo del gobierno del estado.	Necesidad de dar cumplimiento al marco regulatorio y establecer la normatividad respectiva del programa al interior del fideicomiso, para atender los requerimientos de los potenciales usuarios y beneficiarios usuarios del programa, así como establecer las herramientas procedentes para la revisión de los entes fiscalizadores del fideicomiso.	30/04/2025
--	---	----------------	---	--	------------





Secretaría de Participación Ciudadana	Lineamientos para la atención ciudadana de reportes, quejas, solicitudes y propuestas en la Administración Pública del Estado de Nuevo León.	Administrativa	Unificar criterios y establecer bases, directrices y mecanismos necesarios para que las personas servidoras públicas de las dependencias y entidades de la administración pública puedan dar la debida atención a quejas, reportes, solicitudes o propuestas de la ciudadanía, así como proporcionar el seguimiento necesario para que reciban una respuesta oportuna.	Artículo 23 fracciones III y XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León y Artículo 19 fracciones I y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Participación Ciudadana. (Esta regulación es propuesta de la Agenda Regulatoria de 2024)	30/04/2025
---------------------------------------	--	----------------	--	---	------------





Secretaría de Participación Ciudadana	Lineamientos para garantizar la participación de las personas en la creación de política pública para las dependencias y entidades del Gobierno del Estado de Nuevo León	Participación Ciudadana	Garantizar el derecho humano a la participación de todas las personas en la creación de políticas públicas, que impacten en la vida de las personas del Estado de Nuevo León. Propiciar, impulsar y promover el derecho a participar en nuestro Estado.	Que las personas sean tomadas en cuenta para la creación de la política pública de las diferentes dependencias y entidades. Lo anterior, de conformidad con el artículo 17 fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Participación Ciudadana. (Esta regulación es propuesta de la Agenda Regulatoria de 2024)	30/04/2025
---------------------------------------	--	-------------------------	---	---	------------





Secretaría de Participación Ciudadana	Reglamento de la Ley que crea las Juntas de Mejoramiento, Moral, Cívico y Material del Estado de Nuevo León.	Administrativa	Definir las cuestiones no previstas por la Ley, teniendo un marco jurídico más claro conforme a los supuestos en la aplicación de esta figura	Reglamentar la Ley de Juntas de Mejoramiento Moral Cívico y Material del Estado de Nuevo León. De conformidad, con el artículo 125 fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y el 23 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León. Cabe precisar que, esta regulación siguió todo el proceso establecido en la normativa durante el 2024. Sin embargo, aún se encuentra en revisión, de ahí que ese estime que sea necesario llevar de nueva cuenta el proceso ante las instancias	30/05/2025
---------------------------------------	--	----------------	---	--	------------





				correspondient es.	
--	--	--	--	-----------------------	--

V. CLASIFICACIÓN POR TIPO DE REGULACIÓN

Del total de las regulaciones, las mismas se encuentran conformadas de la siguiente manera:

Tipo de regulación	Número
Ley	4
Reglamento	19
Regla de Operación	14
Manual	26
Lineamientos	22
Norma	5
Protocolo	3
Convocatoria	3
Convenio	1
Decreto	2
Otros	2





VI. REGULACIONES RELEVANTES

Durante el proceso de integración de la Agenda Regulatoria 2025 se identificaron algunas regulaciones relevantes a crear como las siguientes:

Dependencia/Entidad	Regulación	Objetivo	Trámites y Servicios
Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana	Lineamientos Generales para la Obtención del Dictamen de Congruencia de los Instrumentos de Planeación Urbana Municipal	Establecer lineamientos claros para los municipios a fin de digitalizar el dictamen de congruencia que soliciten a la Secretaría	1.- Evaluación de Congruencia en Planes o Programas Parciales de Desarrollo Urbano; 2.- Evaluación de Congruencia en Planes o Programas de Desarrollo Urbano.
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León	Lineamientos de Adopciones	Reducción de índices de maltrato infantil, así como fomentar la figura de la adopción	Adopciones
Instituto Estatal de las Mujeres	Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos de Capacitación en materia de Igualdad de Género entre Mujeres y Hombres y No Violencia contra las Mujeres.	Actualizar los Lineamientos de Capacitación para la Administración Pública del estado de Nuevo León.	No aplica





Secretaría de Igualdad e Inclusión	Reglas de Operación de Proyectos Productivos	Cumplimiento a lo establecido en el punto 6 "Padrones de beneficiarios, Reglas de Operación y Lineamientos Operativos del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación de Desempeño	No aplica
Secretaría de Igualdad e Inclusión	Reglas de Operación de "Incluir para ser Iguales. Personas con Discapacidad	Cumplimiento a lo establecido en el punto 6 "Padrones de beneficiarios, Reglas de Operación y Lineamientos Operativos del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación de Desempeño	No aplica
Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León	Convocatoria a los concesionarios del servicio público para el transporte de alquiler de pasajeros (taxi) para que acudan a realizar el trámite de refrendo de títulos de concesión (2025).	Difusión y actualización de la información relativa al refrendo de títulos de concesión para el año 2025.	Refrendo de Títulos de Concesión del Servicio Público de Transporte de Alquiler de Pasajeros (TAXI)
Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León	Convocatoria para el otorgamiento de Permiso a los prestadores del Servicio de Transporte con Destino Especifico en su modalidad de Transporte de Personal.	Difusión y actualización de la información relativa a los prestadores del Servicio de Transporte con Destino Especifico en su modalidad de Transporte de Personal para el año 2025.	Permiso a los Prestadores del Servicio de Transporte con Destino Especifico en su modalidad de Transporte de Personal





<p>Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León</p>	<p>Convocatoria para el otorgamiento de Permiso a los Prestadores de Servicio de Transporte con Destino Especifico en su modalidad de Transporte Escolar.</p>	<p>Difusión y actualización de la información relativa a los prestadores del Servicio de Transporte con Destino Especifico en su modalidad de Transporte de Escolar para el año 2025.</p>	<p>Permiso Temporal Modalidad: Transporte Escolar</p>
---	---	---	---

VII. CONSULTA PÚBLICA

Se realizó la consulta pública correspondiente de la Agenda Regulatoria, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Estado mediante convocatoria el 06 de noviembre del presente año y a través del Portal de Internet del Gobierno del Estado de Nuevo León, misma que comenzó a partir del día 07-seis de noviembre y hasta el 05-cinco de diciembre del año 2024-dos mil veinticuatro, a fin de recabar las opiniones, comentarios y propuestas de la ciudadanía y sectores interesados; periodo en el cual no se recibieron comentarios y/o propuestas.

VIII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para garantizar la medición y evaluación del impacto regulatorio de las propuestas establecidas en la Agenda Regulatoria, la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria llevará a cabo el seguimiento y evaluación mediante los respectivos informes de avance, para lo cual las dependencias y entidades deberán informar a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria sobre los avances en la ejecución de las mismas, en las fechas y forma que al efecto indique la Comisión, los resultados se presentarán al Consejo Estatal de Mejora Regulatoria y se publicarán en el Portal de Internet del Gobierno del Estado de Nuevo León, en los términos establecidos en la Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León.





**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



IX. PUBLICACIÓN

La difusión de la presente Agenda Regulatoria se realiza mediante publicación en el Portal electrónico del Gobierno del Estado de Nuevo León y en el Periódico Oficial del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 39 y demás relativos de la Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León.

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

**Torre Administrativa
Calle Washington 2000 Oriente
Col. Obrera, Monterrey, Nuevo León
cp.64010
nl.gob.mx**

Tel. 8120333621

mejoraregulatoria@nuevoleon.gob.mx

https://www.nl.gob.mx/mejoraregulatoria

Diciembre 2024



70